	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: GPI-MC-CDP01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

<b>CONTRATO No:</b>	<b>132-2019</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NELSON JURADO TARAZONA</b> <b>N.I.T. N. 91.348.532</b>
<b>OBJETO</b>	<b>MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE UBICADO EN LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>\$59.861.540</b>
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>\$ 5.368.644</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$ 65.230.184</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	<b>SESENTA (60) DIAS</b>
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	<b>N/A</b>
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO – APOYO SUPERVISOR</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>12-06-2019</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>12-08-2019</b>
<b>OFICINA GESTORA:</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>

### ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **Arq. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO** –SUPERVISOR quien actúa como Apoyo al supervisor de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **NELSON JURADO TARAZONA**, identificado con C.C. No. 91.348.532, en calidad de Contratista de Obra No. 132-2019 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE UBICADO EN LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.132 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 19ª00352 VALOR \$59.861.540 de 31/05/2019 (RECURSOS PROPIOS) y R.P Nª 19ª00490 \$ 59.861.540 del 07/06. CDP -ADICIONAL N. 19ª00477 \$5.368.644 8-07-2019 Y RP -ADICIONAL N. 19ª00683 \$5.368.644 DE 10-07-2019.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: GPLMC-CDR01-103-F15
		Versión: 1.0
		Página 2 de 3

3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.132 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	12-06-2019	ACTA DE INICIO
02	17-07-2019	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	16-09-2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN

**b. PAGOS**

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 65.230.184	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$65.230.184
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$65.230.184	\$ 65.230.184

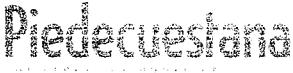
**c. ANTICIPOS**

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (0%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

**d. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 132 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 09/02/2019	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2019	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 12/02/2019
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: GPLMC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**e. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato de Obra No 132 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Y NELSON JURADO TARAZONA, identificado con C.C. No. 91.348.532, con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Obra No.132-2019 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE UBICADO EN LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.132 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dieciséis (16) días de Septiembre de 2019.

**GUSTAVO A AVELLANEADA**  
Gerente (E)

**R/L NELSON JURADO TARAZONA**  
Contratista Nelson Jurado T.

**ARQ. GUSTAVO A GOMEZ**  
SUPERVISOR

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comite de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------